



Veinte maravedis.

SELLO Q. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS. t

que tenga efecto su pretension, revivida conferiu
ra Comision adho Cavalleros Comendadores actuau
les de la Reforida Azequia mayor de Aljufia pa
ra que enterandose de lo que voluntad traigan
ranon a este Ayuntamiento. Haciendolo
oido, dificio a la pretension dho v.º D. Alexo
Mannera, y Acordó, quetos e res D.º Ramon
Mesquera, y D.º Antonio Rocamora ferrea, Comi
zario de la Reforida Zequia, actuandose de
esta pretension traigan Razón para rebolsar.

S.º Puenten en / Clr.º D.º Salvador Vinader, Devidor; Dijo, ve
Zarache / hanc poción la corporación de un Puento que ay en
el Camino de Montecagudo sobre la Azequia de La
zuche, y que pertenezcendo a esta Ciudad el satisfac
toria parte de su importe conforme a ordenan
za, lo hare presentar, para que en su vista quedé
lo conveniente al beneficio del Público; Y la ciudad
habiéndolo oido; Acordó, quedo cosa providen
cie que por el Maestro Zarife, reforme Testifica
cion de todo el panto, y liquidada la parte que
han de pagar los propios, repare dho Documento
al Alcalde de Intervencion de ellos, y Avitios
para que lo mande librari.

Se Componga / La Ciudad Acuerda, que D.º Juan Botadon
Cuelque, la vala gente principal, y Ciudad mayor de este Ayun
Capitular / tamien disponga se componga la Colgadura de la
vala Capitular, y ve Cuelque, acuyo fin se haga Saber